



FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA. AYUDAS A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2014

La Fundación Mutua Madrileña convoca las ayudas a proyectos de acción social 2014 con el objetivo de reconocer y ayudar a impulsar iniciativas de entidades no lucrativas que contribuyan a mejorar la realidad socioeconómica y la calidad de vida, en España o fuera de ella, mediante la financiación de proyectos relacionados con alguna de estas categorías:

- **Discapacidad:** Proyectos que tengan como principal fin mejorar las capacidades y habilidades, sobre todo las que persigan la empleabilidad, de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.
- **Violencia de género:** Proyectos cuyo objetivo sea la mejora de la situación de las mujeres víctimas de malos tratos, en cualquier ámbito (prevención, concienciación, asistencia, formación y empleabilidad).
- **Ayuda a la infancia:** Proyectos que tengan como principal fin la mejora de las condiciones de vida de niños con problemas de salud y cuyas familias se encuentren en dificultades por razones económicas o sociales.
- **Colectivos en riesgo de exclusión social:** Proyectos cuyo fin sea favorecer el acceso al empleo de jóvenes en riesgo de exclusión.
- **Cooperación al desarrollo:** Proyectos que den cobertura a necesidades básicas de la población infantil en países en vías de desarrollo y contribuyan a reducir los índices de mortalidad de este colectivo.

Los proyectos presentados a las cuatro primeras categorías deberán ser íntegramente desarrollados en España.

Requisitos de los solicitantes: Podrán presentar proyectos todas aquellas entidades no lucrativas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.
- Estar constituidas como entidad sin ánimo de lucro que persiga fines de interés social.
- Estar sujeta a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Tener como fines expresos, según sus estatutos, la realización de actividades orientadas a los colectivos a los que se refiere la categoría a la que optan.
- Contar con sede social permanente dentro del territorio español y tener reconocida, conforme a la legislación española, legitimación o capacidad de obrar jurídicamente.
- Tener las cuentas de los dos últimos ejercicios económicos cerrados sometidas a auditoría realizada por un auditor externo censor jurado de cuentas.
- Tener experiencia demostrable mínima de dos años en el trabajo con el colectivo de la categoría a la que optan.
- Contar con una estructura y capacidad suficientes para gestionar el proyecto seleccionado garantizando su viabilidad.
- Estar al corriente del pago en las obligaciones fiscales y laborales.
- Disponer de página web actualizada.

En el caso de las asociaciones, deberán estar declaradas de utilidad pública por el Ministerio del Interior o la comunidad autónoma competente.

Cuantía: Máximo 35.000€.

Duración: Un año.



Tramitación de la convocatoria: La presentación de la solicitud se hará exclusivamente [on-line](#), donde se encuentran disponibles y los modelos de solicitud que obligatoriamente deben de utilizar.

Los interesados en presentarse a estos premios deben ponerlo en conocimiento de la Secretaría Técnica de IdiPAZ.

Fecha Límite de solicitud: 2 de octubre de 2014

Más información: [Web de la ayuda](#)
[Bases de la Convocatoria](#)